



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN DUMPER PARA EL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POLAN (TOLEDO).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las características técnicas mínimas para la contratación del suministro (adquisición) de un **Dumper Rígido D 175 RMS Marca Ausa** para el Ayuntamiento de Polan.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Dumper que se pretende adquirir se utilizará para la realización de las tareas propias del servicio municipal de obras, y las necesidades a satisfacer quedan indicadas en la memoria justificativa de inicio del expediente.

En particular se deja constancia de que los trabajos que habitualmente acomete el citado servicio municipal de obras requieren una máquina de las características de la que se pretende adquirir, debiendo utilizarse maquinaria ya envejecida y de unas condiciones técnicas que no resultan adecuadas.

3. VALOR ESTIMADO

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cuantía de **VEINTIDOS MIL TRECIENTOS CATORCE CON 4 CENTIMOS EUROS (22.314,04)**, IVA excluido. El Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA, asciende a la cuantía de **CUATRO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.685,96 €)**. El Presupuesto del contrato, IVA incluido, asciende a **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €)**.

El Valor Estimado del Contrato coincide con el Presupuesto Base de Licitación.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El equipo a suministrar deberá ser nuevo y en perfecto estado de funcionamiento. Deberá entregarse con normativa y puesto en circulación. El adjudicatario se deberá hacer cargo del transporte al lugar de entrega (Polan) en tiempo y forma y deberá presentar los siguientes documentos en el momento de entrega de la máquina:

- Manual de usuario y manejo del dumper.
- Matriculación del vehículo.
- Ficha técnica.
- Permiso de circulación.

5. PLAZO DE RECEPCIÓN

El plazo máximo de recepción del Dumper será de 5 MESES. 20 SEMANAS, no pudiendo ser ampliado dicho plazo.





A la recepción del Dumper deberá comprobarse, entre otros:

- Todo el equipamiento y características técnicas que figuren en el contrato.
- Todos los elementos y trámites para la inmediata puesta en circulación del Dumper.
- Toda la documentación de la maquinaria.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE REUNIR LA MÁQUINA

Las especificaciones que deberá cumplir el Dumper marca AUSA objeto de suministro son las que se relacionan

Equipo homologado de luces (reloj cuenta horas eléctrico).

Pala auto cargable.

Asiento ergonómico con regulación en peso y distancia, y cinturón de seguridad.

Faro rotativo.

Avisador acústico de marcha atrás.

Sistema seguridad antivandálico.

Espejo retrovisor.

Matriculación.

Kit luces circulación y trabajo nocturno.

Chasis: Rígido.

Capacidad de carga mínima: .1.750 kgs.

Motor: Combustión diésel. Kubota D902

Potencia motor: Kw/CV 18,25/25

Velocidad máxima: 20 km/h.

Tracción. 4x4.

Transmisión: Embrague monodisco seco w180mm. Mecánica 4 velocidades hacia delante y 4 hacia atrás mediante inversor.

Pendiente mínima superable a plena carga: 28 %.

Radio de giro exterior máximo: 3620 mm.

Depósitos máximos: Combustible 13.5 L, Hidráulico 16.5 L.

Capacidad de tolva mínima: 608 L de agua.

Capacidad de la cuchara: 140L

Descarga de tolva: Hidráulica frontal con pala autocargable.

Arranque eléctrico.

Frenos: hidráulicos en eje delantero y mecánicos en eje delantero.

Peso en vacío máximo: 1400 kg.

Estas características son de obligado cumplimiento y se realizará la comprobación de cada una de ellas en el momento de la recepción de dicha maquinaria al Ayuntamiento de Polan.

7. GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

Serán por cuenta del contratista todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de la maquinaria hasta el lugar de destino, incluida la carga y descarga de la misma.





El contratista dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente la entrega de la manera que puede siempre garantizada la correcta recepción del suministro objeto de adquisición.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

8. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

La empresa adjudicataria se compromete a entregar la maquinaria en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en el artículo suministrado el adjudicatario sustituirá, en un plazo no superior a un mes, dicho artículo por otro de las mismas características.

La garantía mínima del fabricante será de un año.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL SUMINISTRO

El adjudicatario del suministro deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución del suministro no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para evitar los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será de obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

10. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Todos los trabajos de suministro relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente pliego se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

Polan, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE.
FDO. Pedro cano Gómez







